

Características del embalaje combinado 4G ref. 12088-H01/06.

Envases interiores:

Saco de dos hojas de papel kraft de 73 g/m² de gramaje.

Tipo de saco según norma UNE EN 26590-1: Saco de boca abierta, de fuelle, cosido en un extremo por una línea de cosido transversal.

Dimensiones en milímetros: 900 × 370 + 150 de fuelle.

Peso del saco vacío: 187 gramos.

Cerrado del saco: Con alambre torsionado.

Número de sacos por caja: 1.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C, peso de la caja: 1.310 gramos.

Dimensiones exteriores: 395 × 395 × 335 mm.

Gramaje total del cartón: 1.178 g/m².

Composición del cartón: K 250/F 160/K 180/SQN 175/K250.

Separadores: No lleva.

Marcado:

UN 4G/Y 27/S*/E/**/número de certificación de tipo.

*: Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

Materias a transportar

La unidad antes citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 27 kg.

Grupo de embalaje: II (Y).

ADR/RID:

Clase 4.1: Las materias clasificadas en b) de los apartados 1.º a 17.º

Las materias clasificadas en b) y c) de los apartados 21.º, 22.º, 23.º y 25.º

Las materias clasificadas en b) y c) del apartado 24.º

Las materias clasificadas en c) de los apartados 1.º a 17.º a excepción de 1331 fósforos distintos de los «de seguridad» del 2.º c).

Clase 5.1: Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los apartados del marginal 2501 del ADR y 501 del RID.

Excepto: Las materias del 5.º

Las soluciones de nitrato amónico del 20.º

Clase 5.2: Los peróxidos orgánicos sólidos del tipo D, E y F, para los que no se requiere regulación de temperatura y que correspondan al método de embalaje OP6, OP7 y OP8.

Clase 6.1: Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los apartados del marginal 2601 del ADR y 601 del RID.

Clase 8: Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los apartados del marginal 2801 del ADR y 801 del RID.

Excepto: Los objetos del apartado 82.º. Galio del apartado 65.º c). Mercurio del apartado 66.º c). Oxibromuro de fósforo fundido del 15.º

Clase 9: Las materias sólidas del apartado 12.º c) del marginal 2901 del ADR y 901 del RID (número ONU 3077).

IMO/IMDG:

Las materias sólidas de las clases 4.1, 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 que cumplan con las instrucciones:

P002, P111, P113, P114b, P116, P131, P135, P142, P143, P406, P410, P501, P504, P520, P601, P602, P802, P803, P904, P906.

Cumpliendo con sus observaciones y excepciones indicadas en cada instrucción.

24839

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de ampliación de homologación del siguiente producto fabricado por «Llamas, Sociedad Limitada»: Bidón metálico de tapa móvil, marca y modelo «Llamas» «Cònic CC/AA» para el transporte de mercancías peligrosas, con número de contraseña B-443.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad

de Cataluña, la solicitud presentada por «Llamas, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Coll i Pujol, 90-112, municipio de Badalona (Barcelona), para la ampliación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Llamas, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Badalona: Bidón metálico de tapa móvil, marca y modelo «Llamas» «Cònic CC/AA» para el transporte de mercancías peligrosas.

Vista la resolución de homologación de fecha 6 de febrero de 1997, con contraseña de homologación B-443 y organismo expedidor la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial.

Vista la certificación de la EIC-ENICRE ICICT, entidad colaboradora de la Administración, con clave VC.BB.33024462/01B Rev. 1, de fecha 22 de agosto de 2001, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID) y mar (IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada, he resuelto:

Autorizar para la contraseña citada la ampliación de homologación consistente en contemplar también todas las alturas desde 0 hasta 465, de mm en mm, y actualizar el listado de materias a transportar de acuerdo con los reglamentos vigentes. Los datos se indican en el anexo adjunto.

Esta Resolución de ampliación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Llamas, Sociedad Limitada». Coll y Pujol, 90-112, 08912 Badalona (Barcelona).

Nombre EIC y número informe: «ICICT, Sociedad Anónima» VC.BB.33024462/01B Rev. 1.

Contraseña de certificación de tipo:

| | |
|----------|-------|
| ADR | B-443 |
| RID/IMDG | |

Características del envase:

Serie: Cónicos CC/AA.

Código de embalaje: 1A2.

Material de construcción: Hojalata electrolítica, según EN-10202, clase estándar de espesor nominal según HTE.

Cierre: Tapa móvil de orejas con junta de goma esponjosa. Se sujeta al envase mediante una cerradora de pinzas. Tapón/es de plástico tipo TPF para su vaciado opcionales.

Proceso de fabricación: Envase troncocónico apilable, de vaciado total con un refuerzo perimetral en el cuerpo. Cuerpo cerrado por costura lateral soldada eléctricamente por puntos. Fondo unido al cuerpo mediante doble agrafado con junta de goma. Una o dos asas móviles de alambre.

Grupo de embalaje: Grupos II y III (código de embalaje Y).

Tara mínima env. cerrado: 1.770 gr.

Hoja técnica de envases

Códigos número: (135, 110, 115, 120, 126, 131, 140, 144)-3.

- Denominación: Ø 305*288 PAIL/T.O.S./A.
- Tapa/aro de cierre: Tapa de orejas con junta esponjosa con agujero/s para tapón/es tipo TPF.
- Medidas (mm):

Ø Superior/largo: 305.

Ø Inferior/ancho: 288.

Altura (mm): De 0 hasta 465.

Volumen *: De 0 hasta 28 l.

* Volumen nominal o de llenado en litros.

4. Cámara de aire mínima salvo exigencia expresa del cliente: 7 por 100 del volumen nominal.

5. Tipo de hojalata:

| | Cuerpo | Fondo | Tapa | Aro |
|--------------------------|--------------|-------|----------|-----|
| Espesor nominal (mm) ... | 0,30-0,45 ** | 0,32 | 0,32 *** | |
| Temple (HR 30T) | 52 | 57 | 57 | |

** En alturas 360 y superiores, el rango se reduce a 0,33-0,45.

*** En alturas superiores a 360, el espesor nominal será 0,38.

6. Descripción técnica:

Envase troncocónico apilable, sin aro, de vaciado total. Dotado, de tapa móvil con orejas, fijadas al bordón de boca del envase mediante la utilización de una cerradora de pinzas de fácil manejo.

Fondo unido al cuerpo mediante doble agrafado con junta sellante. Cuerpo cerrado por costura lateral soldada eléctricamente por puntos. Un bordón.

Una o dos asas móviles de alambre.

Hoja técnica de envases

Código número:

1. Denominación: Ø 180*170 PAIL/TOS/A.
2. Tapa/aros de cierre: Tapa de orejas con junta esponjosa con agujero/s para tapón/es tipo TPF.
3. Medidas (mm):

Ø Superior/largo: 180.

Ø Inferior/ancho: 170.

Altura (mm): De 0 hasta 268.

Volumen *: De 0 hasta 5,5.

* Volumen nominal o de llenado en litros.

4. Cámara de aire mínima salvo exigencia expresa del cliente: 5 por 100 del volumen nominal.

5. Tipo de hojalata:

| | Cuerpo | Fondo | Tapa | Aro |
|--------------------------------------|--------|-------|------|-----|
| Espesor nominal mínimo (mm) | 0,22 | 0,18 | 0,27 | |
| Temple nominal mínimo (HR 30T) | 61 | 61 | 57 | |

6. Descripción técnica:

Envase troncocónico apilable, sin aro, de vaciado total. Dotado, de tapa móvil con orejas, fijadas al bordón de boca del envase mediante la utilización de una cerradora de pinzas de fácil manejo.

Fondo unido al cuerpo mediante doble agrafado con junta sellante. Cuerpo cerrado por costura lateral soldada eléctricamente por puntos. Un bordón.

Una o dos asas móviles de alambre.

Marcado: UN/1A2/Y*/S/**/E/LL/B-443.

* P.M.A. en kg.

** Dos últimas cifras del año de fabricación.

La unidad antes citada es válida para el transporte de las siguientes materias peligrosas (clases y apartados):

Materias a transportar

Las materias que pueden ser envasadas y transportadas en estos modelos de envase son todas aquellas admitidas al transporte en bidones de acero en cada reglamento (ADR/RID/IMDG) en vigor, con una densidad relativa máxima de 1,5 gr/cm³ para II y 2,25 gr/cm³ para III, de las clases siguientes:

Clase 3: Las admitidas al transporte en bidones de acero en las páginas 3099 a 3999 del IMDG-01, las materias clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2301 del ADR-99 y 301 del RID-98.

Clase 4.1: Las admitidas al transporte en bidones de acero en las páginas 4120 a 4199 del IMDG-01, las materias clasificadas en b) y c) de los apartados 1.º al 17.º del marginal 2401 del ADR-99 y 401 del RID-98, con la salvedad del embalaje especial requerido por 1331 fósforos distintos de los «de seguridad» del 2.º c).

Clase 4.2: Las admitidas al transporte en bidones de acero en las páginas 4220 a 4299 del IMDG-01, y las clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2431 del ADR-99 y 431 del RID-98.

Clase 4.3: Las admitidas al transporte en bidones de acero en las páginas 4320 a 4999 del IMDG-01, las clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2471 del ADR-99 y 471 del RID-98.

Clase 5.1: Las admitidas al transporte en bidones de acero en las páginas 5120 a 5199 del IMDG-01, las clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2501 del ADR-99 y 501 del RID-98.

Clase 5.2: Las admitidas al transporte en bidones de acero en las páginas 5220 a 5299 del IMDG-01, y las que admitan los sistemas de embalaje OP7 y OP8, de los que este envase formaría parte, tal y como se definen en el marginal 2553 del ADR-99 y 553 del RID-98.

Clase 6.1: Las admitidas al transporte en bidones de acero en las páginas 6050 a 6299 del IMDG-01, y las materias tóxicas y sus mezclas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2601 del ADR-99 y 601 del RID-98.

Clase 8: Las admitidas al transporte en bidones de acero en las páginas 8099 a 8999 del IMDG-01, y las clasificadas en b) y c) a excepción del galio del apartado 65.º c) y del mercurio del 66.º c), de los diferentes apartados del marginal 2801 del ADR-99 y 801 del RID-98.

Clase 9: Las admitidas al transporte en bidones de acero en las páginas 9020 a 9999 del IMDG-01, y las clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2901 del ADR-99 y 901 del RID-98.

Esta relación de ubicaciones se refiere a los Reglamentos vigentes en el momento de la homologación. Evidentemente, cambios en la ubicación de las materias en actualizaciones sucesivas de los Reglamentos deben ser tomadas en consideración.

24840 RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Crown Cork de España, Sociedad Anónima», con contraseña 02-B-714: Bidón metálico de tapa móvil, código 1A2, marca y modelo, Crown Cork «305 × 400 (25 I) 1 N» para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Crown Cork de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Progreso, sin número, polígono industrial «El Pedregar», municipio de Montmeló (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Crown Cork de España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montmeló: Bidón metálico de tapa móvil, código 1A2, marca y modelo Crown Cork «305 × 400 (25 I) 1 N» para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima;

Resultando, que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33026121/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989 sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-714 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Crown Cork «305 × 400 (25 I) 1 N».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.